

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 01-2023-ANA-OA

I. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales (04 camionetas y 55 motocicletas) dados de baja, por la causal de estado de chatarra y eliminación de registro, que se encuentran identificados y agrupados en un (01) lote, en virtud de lo dispuesto en la Directiva No 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01. Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/ MEDIO
Publicación de la convocatoria	03/07/2023		Página web de ANA
Distribución de Bases Administrativas (valor S/. 10.00)	Del: 04/07/2023 Al: 07/07/2023 (días hábiles)	09:00 a. m. a 17:00 p. m.	<u>Unidad de Contabilidad y Tesorería</u> Calle Diecisiete N°355 Urb. El Palomar San Isidro y/o portal web de ANA: https://www.gob.pe/ana .
Registro de Postores	Del: 04/07/2023 Al: 07/07/2023 (días hábiles)	09:00 a. m. a 17:00 p. m.	Mediante correo electrónico: anunez@ana.gob.pe
Exhibición del lote a subastar	Del: 04/07/2023 Al: 07/07/2023 (días hábiles)	09:00 a. m. a 17:00 p. m.	Se encuentran en las sedes de los Órganos Desconcentrados y deposito Chaclacayo de la ANA (Detalle en el ANEXO N° 01) figura el lugar de los bienes muebles)
Acto Público y adjudicación	12/07/2023	10:30 a. m	<u>Sede Institucional de la Autoridad Nacional del Agua</u> Calle Diecisiete N°355 Urb. El Palomar San Isidro
Cancelación del precio de venta	Del: 13/07/2023 Al: 17/07/2023 (días hábiles)	09:00 a. m. a 17:00 p. m.	<u>Unidad de Contabilidad y Tesorería</u> En la Sede Central de ANA <u>Depósito Bancario</u> En la cuenta N° 0000 876992 y/o CCI 01800000000087699209 del Banco de la Nación, a nombre de la Autoridad Nacional del Agua
Entrega del lote	Del: 18/07/2023 Al : 25/07/2023	09:00 a. m. a 17:00 p. m.	Los lotes se entregarán donde se ubica cada bien (Motocicleta y vehículos)

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

LOTE N°	DENOMINACION	CANT	UBICACIÓN FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE (S/.)
01	04 Camioneta 55 Motocicleta	59 Vehículos	Se encuentra en la todas las Sede de la ANA (Detalle en el ANEXO N° 01) figura el lugar de los bienes muebles)	15,520.00

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA

5.1.- Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “sobres cerrado” por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2.- El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES MESA DIRECTIVA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 01-2023-ANA-OA LOTE N° 01 POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR / REPRESENTANTE LEGAL DNI N° _____
--

5.3.- La Oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número de lote: Único
- Nombre/Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional: S/
- Monto de la garantía en moneda nacional (**10% del valor ofertado**) adjuntando un cheque de gerencia no negociable **a favor de la Autoridad Nacional del Agua**, o dinero en efectivo.
- Firma del postor o representante legal, consignado el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES

6.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través del correo electrónico: anunez@ana.gob.pe debiendo consignar en asunto “Registro de Postor a Venta por Subasta Pública”; y en su contenido, nombres y apellidos completos, DNI y teléfono, adjuntando copia del documento de identidad y certificado de vigencia de poder (solo personas jurídicas). Todo postor acepta lo establecido en las bases.

6.2. Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.

- 6.3. Para su registro, los postores deberán presentar la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice “Declaración Jurada, que forma parte de la presente bases administrativas, a través correo electrónico: anunez@ana.gob.pe.
- 6.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5. Autoridad Nacional de Agua - ANA, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6. Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION

- 7.1. El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en “sobre cerrado” por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.2. Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar “a viva voz”, tomándose como base el dato de la oferta más alta.
- 7.3. Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas “a viva voz”.
- 7.4. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.5. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.6. Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII.- DEL PAGO

- 8.1. El pago por el lote se efectúa en moneda nacional. Acreditando el pago la Entidad u Organización de la Entidad, quien emite el comprobante respectivo.

- 8.2. El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Unidad de Contabilidad y Tesorería, o a través de transferencia bancaria a la **cuenta N° 0000 876992 y/o CCI 01800000000087699209 del Banco de la Nación, a nombre de la Autoridad Nacional**

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA
German FAU 20520711865 hard
Fecha: 12/04/2024 10:05:00 AM

del Agua, la que entregará el comprobante de pago. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público, siendo el ultimo día el 17 de julio del 2023 hasta las 13:00 pm.

- 8.3. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote en venta, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u organización, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX.- ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1. La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio de trámite de inscripción de derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- 9.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, él lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, siendo el ultimo día el 25 de julio del 2023, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3. Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. reasume la administración del lote abandonado.

X.- OTRAS CONDICIONES

- 10.1 El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- 10.3 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF

XI.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 11.1. Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.

ANEXO N° 01

LOTE N°1

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	PLACA VIGENTE	RESOLUCION DIRECTORAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA	VALOR DE TASACION
1	678250000069	CAMIONETA	NISSAN	PGI404 /EAB320	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 422-2019-ANA-OA	AAA CAPLINA - OCOÑA	1,245.00
2	678250000099	CAMIONETA	TOYOTA	PGY969	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 417-2019-ANA-OA		1,450.00
3	678250000112	CAMIONETA	NISSAN	OH2679/ EAC323	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 497-2019-ANA-OA		1,350.00
4	678268000271	MOTOCICLETA	HONDA	MH7750	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 418-2019-ANA-OA		185.00
5	678250000101	CAMIONETA	CHEVROLET	PL3505/ M6F914	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2019-ANA-OA	DEPOSITO CHACLACAYO	1,300.00
6	678268000199	MOTOCICLETA	HONDA	MG2379 9 /EW3302	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 339-2019-ANA-OA	AAA CHAPARRA - CHINCHA	185.00
7	678268000198	MOTOCICLETA	HONDA	MG2380 2 /EW3206	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 336-2019-ANA-OA		185.00
8	678268000287	MOTOCICLETA	HONDA	MX13689 /EW3421	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 310-2019-ANA-OA	AAA HUALLAGA	185.00
9	678268000264	MOTOCICLETA	YUMBO	EW2871 MG3967 7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 535-2019-ANA-OA	ALA ALTO HUALLAGA	185.00
10	678268000317	MOTOCICLETA	HONDA	EW2902/ MG3070 8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 531-2019-ANA-OA		185.00
11	678268000299	MOTOCICLETA	YUMBO	EW2932 MG3970 1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 521-2019-ANA-OA		185.00
12	678268000284	MOTOCICLETA	HONDA	EW2869/ MG3069 6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 519-2019-ANA-OA	ALA ALTO MARAÑON	185.00
13	678268000247	MOTOCICLETA	HONDA	MG2379 1 /EW2504	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 293-2019-ANA-OA	ALA ALTO MAYO	185.00
14	678268000289	MOTOCICLETA	YAMAHA	MX03784 /EW3422	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2019-ANA-OA		185.00
15	678268000339	MOTOCICLETA	HONDA	NW1093 / EW3405	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 480-2019-ANA-OA	ALA BAGUA SANTIAGO	185.00
16	678268000250	MOTOCICLETA	HONDA	MG3059 8 /EW3215	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 553-2019-ANA-OA	ALA BAJO APURIMAC PAMPAS	185.00
17	678268000312	MOTOCICLETA	HONDA	MG3055 0 /EW3174	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 474-2019-ANA-OA		185.00
18	678268000238	MOTOCICLETA	HONDA	MS3148 /EW3448	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 503-2019-ANA-OA		185.00
19	678268000266	MOTOCICLETA	HONDA	NO4529 EW3227	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 499-2019-ANA-OA		185.00
20	678268000249	MOTOCICLETA	HONDA	MS1893 /EW3276	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 492-2019-ANA-OA		185.00
21	678268000383	MOTOCICLETA	HONDA	MS1936/ EW3284	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 484-2019-ANA-OA		185.00
22	678268000364	MOTOCICLETA	HONDA	MG2379 3 /EW3229	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 478-2019-ANA-OA		185.00

23	678268000280	MOTOCICLETA	HONDA	ML3321	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 416-2019-ANA-OA	ALA CAJAMARCA	185.00	
24	678268000278	MOTOCICLETA	HONDA	ML3627	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 415-2019-ANA-OA		185.00	
25	678268000201	MOTOCICLETA	HONDA	MK3549/ EW3250	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189-2020-ANA-OA	ALA CAPLINA LOCUMBA	185.00	
26	678268000204	MOTOCICLETA	HONDA	MG3059 1 /EA0816	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189-2020-ANA-OA		185.00	
27	678268000344	MOTOCICLETA	HONDA	MG2380 4/ EB0479	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 477-2019-ANA-OA	ALA CHINCHIPE CHAMAYA	185.00	
28	678268000345	MOTOCICLETA	HONDA	NL1154/ EW3249	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 504-2019-ANA-OA		185.00	
29	678268000332	MOTOCICLETA	HONDA	MG2380 1 /EW3172	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 502-2019-ANA-OA		185.00	
30	678268000291	MOTOCICLETA	HONDA	EW2900 MG3175 8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 506-2019-ANA-OA	ALA HUALLAGA CENTRAL	185.00	
31	678268000292	MOTOCICLETA	HONDA	EW2873/ MG3065 8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 487-2019-ANA-OA	ALA HUALLAGA CENTRAL	185.00	
32	678268000293	MOTOCICLETA	HONDA	NQ7819/ EW2931	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 485-2019-ANA-OA		185.00	
33	678268000333	MOTOCICLETA	HONDA	EW2933 MG3071 5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 286-2019-ANA-OA	ALA HUANCANE	185.00	
34	678268000232	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA2378 MD2983 8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 305-2019-ANA-OA	ALA HUARAZ	185.00	
35	678268000384	MOTOCICLETA	HONDA	MG3180 1 /EW3319	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 304-2019-ANA-OA		185.00	
36	678268000304	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA0730 /MD3550	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 303-2019-ANA-OA		185.00	
37	678268000303	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA0973 /MD3551	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 302-2019-ANA-OA		185.00	
38	678268000385	MOTOCICLETA	HONDA	EA0729 MD2637 0	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 301-2019-ANA-OA		185.00	
39	678268000381	MOTOCICLETA	HONDA	MG1762 9 /EW3171	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 295-2019-ANA-OA		185.00	
40	678268000214	MOTOCICLETA	YAMAHA	MD1066 0	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260-2020-ANA-OA		185.00	
41	678268000387	MOTOCICLETA	HONDA	MG2384 9 /EA4191	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 490-2019-ANA-OA		185.00	
42	678268000248	MOTOCICLETA	HONDA	EW2901 /NQ7824	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 489-2019-ANA-OA		185.00	
43	678268000147	MOTOCICLETA	HONDA	NI34601	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242-2019-ANA-OA		ALA HUARI	185.00
44	678268000253	MOTOCICLETA	HONDA	EW2893 MG2384 7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 313-2019-ANA-OA		ALA LA CONVENCION	185.00
45	678268000206	MOTOCICLETA	HONDA	MG3067 0/ EW2287	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 297-2019-ANA-OA			185.00
46	678268000329	MOTOCICLETA	HONDA	EW2868/ MG5874 8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 505-2019-ANA-OA	ALA MANTARO	185.00	
47	678268000160	MOTOCICLETA	HONDA	NI35199	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 476-2019-ANA-OA	AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	185.00	

Firmado digitalmente por
German Eddy 205307418
678268000329
Fecha: 2023/06/26 15:04

SANDOVAL BONILLA
5110
MOTOCICLETA
28-0500

48	678268000210	MOTOCICLETA	HONDA	MG3069 7 /EW3209	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2020-ANA-OA	ALA PERENE	185.00
49	678268000243	MOTOCICLETA	HONDA	NP3757/ EW3384	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2020-ANA-OA		185.00
50	678268000244	MOTOCICLETA	HONDA	NP3759 /EW3191	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2020-ANA-OA		185.00
51	678268000245	MOTOCICLETA	HONDA	NP3758/ EW3194	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2020-ANA-OA		185.00
52	678268000209	MOTOCICLETA	HONDA	MG3067 2 /EW3228	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 486-2019-ANA-OA	ALA POMABAMBA	185.00
53	678268000359	MOTOCICLETA	HONDA	MG2373 3/ EW3226	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 482-2019-ANA-OA		185.00
54	678268000194	MOTOCICLETA	HONDA	EW2892/ MG5692 2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 483-2019-ANA-OA	ALA RIO SECO	185.00
55	678268000337	MOTOCICLETA	HONDA	MG3066 9 /EW2972	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 162-2022-ANA-OA	ALA TAHUAMANU MADRE DE DIOS	185.00
56	678268000336	MOTOCICLETA	HONDA	MV8729 EW4278	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 501-2019-ANA-OA		185.00
57	678268000241	MOTOCICLETA	HONDA	MX13661 /EW3396	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 530-2019-ANA-OA	ALA TARAPOTO	185.00
58	678268000295	MOTOCICLETA	HONDA	EW2870 MG3068 7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 479-2019-ANA-OA	ALA TINGO MARIA	185.00
59	678268000342	MOTOCICLETA	YUMBO	MG3967 5/ EW2389	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 475-2019-ANA-OA		185.00
TOTAL GENERAL DE VEHICULOS Y MOTOCICLETA						S/	15,520.00

LAZARO ARMANDO NUÑEZ CARRASCO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PATRIMONIO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

APENDICE

DECLARACION JURADA

Quien suscribe....., identificado con D.N.I. N°con domicilio en, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada, con RUC N°....., (consignara número de Registro Único de Contribuyente y adjuntar Certificado de vigencia de poder cuando se trate de persona jurídica)

....., dede 2023

Firma del suscrito

Nombre y Apellidos:

Consignar tipo y número de documento de identidad.....

(2) CODIGO CIVIL

Firmado digitalmente por NUÑEZ CARRASCO
Lazaro Armando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 2023/06/26 12:06:12-0500

Artículo 1366- Personal prohibida de adquirir derechos reales con trato, legado o subasta

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA
German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 2023/06/26 15:04:28-0500